



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

DECANATURA

RESOLUCIÓN 480 DE 2025

(19 de febrero)

«Por la cual se modifica el artículo 15 de la Resolución de Decanatura No. 2200 del 16 de octubre de 2024»

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA SEDE BOGOTÁ

En ejercicio de las facultades conferidas por el Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia y la Resolución No. 2200 del 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo No. 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la vinculación a la planta de personal académico debe realizarse mediante concurso profesoral abierto y público, correspondiendo al Consejo Académico la reglamentación del procedimiento.

QUE, el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 072 de 2013, reglamentó los concursos profesorales para la provisión de cargos de carrera profesoral universitaria; estableciendo en el numeral 8 del artículo 2 que es función de las Decanaturas *«Convocar concursos profesorales en sus respectivas dependencias, acorde con el estatuto de personal académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos»*.

QUE, conforme al artículo 16 Transitorio del Acuerdo No. 001 de 2024 del Consejo Académico, hasta tanto se expida la reglamentación establecida en el parágrafo 1 del artículo 8 y la Guía Procedimental contemplada en el artículo 12 del Acuerdo 001 de 2024, los concursos profesorales seguirán rigiéndose por lo dispuesto en el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico.

QUE el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, atendiendo lo reglado por el Consejo Académico en el numeral 9 del artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013, en sesión ordinaria del 10 de octubre de 2024 (Acta 36), aprobó los perfiles para convocar: cuatro (4) cargos en dedicación de tiempo completo, un (1) cargo en dedicación cátedra 0.5, y un (1) cargo en dedicación cátedra 0,4, y avaló la convocatoria a concurso.

QUE, mediante Resolución No. 2200 del 16 de octubre de 2024, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá convocó el Concurso Profesor al 2024 (III) para la provisión de cargos docentes.

QUE, a la fecha de expedición del presente acto, el Concurso Profesor al se encuentra en la fase de calificación de pruebas escritas, sustentaciones orales y valoración de hojas de vida, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución de Decanatura 2200 del 16 de octubre de 2024.

QUE, la Coordinación del Concurso Profesor al recomendó a la Decanatura ampliar el plazo para la calificación de pruebas escritas, sustentaciones orales y valoración de hojas de vida, a fin de contar con el tiempo necesario para llevar a cabo este proceso de manera adecuada.

QUE, según el parágrafo 1 del artículo 15 de la Resolución de Decanatura No. 2200 del 16 de octubre de 2024, el cronograma podrá modificarse mediante acto administrativo proferido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas - Sede Bogotá, el cual será comunicado a los aspirantes por correo electrónico y publicado en la página web del concurso y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos, Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE, en virtud del numeral 8 del Artículo 2 del Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá está facultada para expedir el presente acto administrativo, atendiendo los lineamientos establecidos por el Consejo de Facultad para la apertura del Concurso Profesor al 2024 (III).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el cronograma establecido en el artículo 15 de la Resolución de Decanatura No. 2200 del 16 de octubre de 2024, el cual quedará así:

ETAPAS	FECHAS (DD/MM/AA)
Divulgación de la convocatoria	21-10-2024 al 13-12-2024
Inscripción de aspirantes y envío de documentos	Del 21-10-2024 al 13-12-2024 hasta las 15:59

Verificación de requisitos mínimos	20-01-2025 al 31-01-2025
Publicación de Resultados aspirantes admitidos(as) y no admitidos(as)	04-02-2025
Reclamaciones verificación de requisitos mínimos	Del 05-02-2025 al 06-02-2025 hasta las 15:59
Publicación actualizada aspirantes admitidos(as) y no admitidos(as) – verificación de requisitos mínimos	11-02-2025
Citaciones aspirantes – componente oral	Desde 12-02-2025
Sustentaciones orales y valoración de hoja de vida	17-02-2025 al 07-03-2025
Publicación de resultados por valoración de hoja de vida y prueba de competencias (escrita y oral)	12-03-2025
Reclamaciones por valoración de hoja de vida y prueba de competencias (escrita y oral)	Del 13-03-2025 al 14-03-2025 hasta las 15:59
Publicación Resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos	20-03-2025
Recurso de reposición	Del 21-03-2025 al 04-04-2025 hasta las 15:59
Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos	11-04-2025

ARTÍCULO 2. Los demás términos de la Resolución de Decanatura No. 2200 del 16 de octubre de 2024 continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., el 19 de febrero de 2025.



NOHRA LEÓN RODRÍGUEZ

Decana